

CONSEJO NACIONAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

ACTA 16

Al ser las 8:03 horas en primera convocatoria se da por iniciada la **Sesión Ordinaria Número 16** de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), celebrada **el jueves 12 de julio, 2018** en el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis), en La Valencia de Heredia.

ARTICULO I: VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Como primer punto de la agenda se procede a realizar la verificación del quórum encontrándose presentes los siguientes delegados:

- 1) **Señora Ileana Chacón Chacón**, Representante Propietaria de las Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 2) **Señora Cindy Hernández Cordero**, Representante Propietaria del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.
- 3) **Señor Christian Ramírez Valerio**, Representante de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 4) **Señora Ana Patricia Vásquez Chaves**, Representante Suplente del Ministerio de Educación Pública.
- 5) **Señora Ana Leonor Sanabria Romero**, Representante Suplente del Instituto Nacional de Aprendizaje.
- 6) **Señor Lindor Cruz Jiménez**, Representante Propietario de Organizaciones de Personas con Discapacidad.
- 7) **Señor Carlos Barrantes Ulloa**, Representante Propietario de las Organizaciones de Personas con Discapacidad.

7 miembros con derecho a voto.

AUSENTES:

Ausente con justificación
Instituto Mixto de Ayuda Social
Señor Gerardo Alvarado Blanco, representante propietario
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Señora Ericka Alvarez Ramírez, representante propietaria
Señora Natalia Alvarez, representante suplente
Caja Costarricense del Seguro Social

Ausente con justificación
Señora Mabelle Amador Guzmán, Representante Propietaria

INVITADOS: Señora Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora Ejecutiva, la señora Mariana Villarreal Arroyo, Asesora Legal.

PRESIDE: Ileana Chacón Chacón, Presidenta y Representante Propietaria de Organizaciones de Personas con Discapacidad.

SECRETARIA DE ACTAS: la señora Iris Ortiz Badilla.

INTERPRETES DE LESCO: Marcela Zúñiga y Vanessa Pérez.

SONIDO: señor René Badilla Arbuola, Unidad de Comunicación

ARTÍCULO II: INDUCCIÓN

Se abre un espacio de 20 minutos para inducción sobre el Modelo Social de la Discapacidad, a cargo de la señora Ileana Chacón.

**Al ser las 8:20 de la mañana, se incorpora a la Sesión la señora Jannixia Villalobos Vindas, representante suplente del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones.
8 miembros con derecho a voto.**

ARTICULO III: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

La señora Ana Patricia Vásquez Chaves procede a dar lectura al orden del día.

Sesión Ordinaria No. 16
JUNTA DIRECTIVA
CONAPDIS
Jueves 12 de julio, 2018

1.	Comprobación del quórum
2.	Inducción
3.	Aprobación del orden del día
4.	Aprobación de Actas: 4.1 Acta N°15 jueves 28 de junio, 2018
5.	Correspondencia
6.	Seguimiento de Acuerdos: 6.1. Reglamento de Transporte se traslada para sesión posterior.
7.	Asuntos del Comité Directivo 7.1. Visitas a residencias y regiones 7.2. Petición de presentación de PONADIS y Plan de Acción ante la Junta Directiva.
8.	Asuntos de Dirección Ejecutiva 8.1. Lineamientos de Teletrabajo Conapdis 8.2. Representación de Costa Rica en el CEDDIS 8.3. PAO-FODESAF 8.4. Resultado de reorganización Conapdis 8.5. Permisos laborales 8.6. Aumento salarial
9.	Asuntos de Organizaciones de Personas con Discapacidad
10.	Asuntos Varios

El señor Lindor Cruz sugiere presentar el tema de su informe con motivo de su participación en Uruguay.

La señora Ileana Chacón comunica a los delegados y delegadas que se les hará envío de correspondencia referente al Convenio con SINERUBE, vía correo electrónico.

Se somete a aprobación y se acuerda:

ACUERDO JD-774-2018:

Se acuerda la aprobación del orden del día de la Sesión Ordinaria Número 16 del jueves 12 de julio del 2018, incorporando las observaciones de los delegados.

8 votos a favor

ARTÍCULO IV: APROBACIÓN DE ACTAS3.1 Acta N°15 jueves 28 de junio, 2018

Se somete a votación y se acuerda:

ACUERDO JD-775-2018:

Se acuerda la aprobación del Acta N°15 de la Sesión Ordinaria Número 15 del jueves 28 de junio del 2018, sin observaciones.

7 votos a favor

1 abstención, señora Jannixia Villalobos Vindas por no haber estado presente en la sesión pasada.

ARTÍCULO V: CORRESPONDENCIA

No. Oficio	Fecha	Dirigido a:	Suscribe	Asunto
DE-683-2018	29/06/2018	Señora Ileana Chacón	Carlos Vargas Vargas, como director ejecutivo a.i.	En respuesta a oficio JD-074-2018, se procede a informar al Órgano Colegiado

No. Oficio	Fecha	Dirigido a:	Suscribe	Asunto
				respecto a las auditorias internas y externas al Programa de Convivencia Familiar.
DE-702-2018	03/07/2018	Señora Ileana Chacón	Lizbeth Barrantes Arroyo, directora ejecutiva	Coordinación entrega silla de ruedas a la señora Iliana Calvo, a través de la Sede Central Sur y la Unidad de Autonomía Personal
DRI-092-2018	28/06/2018	Señora Ileana Chacón	Jessica Soto, directora del área de relaciones institucionales del Banco Nacional	Invitación Relanzamiento BN SINPE MOVIL, el próximo 13 de julio.

No. Oficio	Fecha	Dirigido a:	Suscribe	Asunto
DSS-UCSS-011-2018	28/06/2018	Guiselle Amador, Ministra de Salud, con copia a la señora Ileana Chacón	Señor Walter Montero, representante propietario del Ministerio de Salud	Informe Fin de Gestión como miembro de Junta Directiva
RSS-CID-00515-2018	21/06/2018	Oswaldo Alvarado, encargado Unidad de Recursos Humanos, Conapdis,	Señora Hellen Vasquez Aguilar, representante propietaria del Instituto Nacional de Seguros	Informe Fin de Gestión como miembro de Junta Directiva
DCI-ANI-12-2018	28/06/2018	Dr. Fernando Llorca Castro, Presidente Ejecutivo de la CCSS	Rosibel Arias Calvo, representante suplente de la CCSS	Informe Fin de Gestión como miembro de Junta Directiva
DE-338-2018	06/04/2018	Señor Julio Jurado, Procurador General de la República	Señora Lizbeth Barrantes Arroyo, directora ejecutiva Conapdis	Consulta y remisión de criterio legal UAJ-029-2018, respecto al Transitorio III de la

No. Oficio	Fecha	Dirigido a:	Suscribe	Asunto
				Ley 9303.
AI-083-2018	28/06/2018	Señores y señoras Junta Directiva Conapdis	Señora Olga López Corrales, auditora interna del Conapdis	Informe de calidad Auditoría Interna.
SINIRU BE-140-07-2018	02/07/2018	Señores y señoras Junta Directiva	Señor Erikson Alvarez Calonge, director ejecutivo de SINIRUBE	Firma acuerdo SINIRUBE
DE-711-2018	09/07/2018	Señor Elian Villegas Valverde, presidente ejecutivo del Instituto Nacional de Seguros con copia a la señora Ileana Chacón	Lizbeth Barrantes Arroyo, directora ejecutiva Conapdis	Solicitud de apoyo a la Unidad de Talento Humano de esa institución para apoyar la asignación de puestos en el Conapdis
DE-714-2018	10/07/2018	Señora Flor Gamboa Ulate, directora de Desarrollo	Señora Lizbeth Barrantes Arroyo, directora ejecutiva	Remisión de oficios CS-ARSH-D-ADM-181-2018 y CS-

No. Oficio	Fecha	Dirigido a:	Suscribe	Asunto
		Regional con copia a la señora Ileana Chacón	del Conapdis	ARSH-D-ADM-194-2018, donde se solicita apoyo para dos personas adultas mayores con discapacidad.
MICITT-DM-OF-592-2018	02/07/2018	Señor Marvin Rodríguez, Segundo Vicepresidente de la República, con copia a la señora Ileana Chacón	Señor Luis Adrián Salazar Solís, Ministro MICITT	Cambio representante propietario del MICITT ante Junta Directiva.

ARTÍCULO VI: SEGUIMIENTO DE ACUERDOS

**Control de Acuerdos
 Sesiones de Junta Directiva
 De la Sesión N°81 a la Sesión N°15**

Acta No.	Fecha	Acuerdo	Responsable	Plazo	Estado
81-2018	22/02/18	ACUERDO JD-687-2018 Que la Junta Directiva del Conapdis decide aprobar el contenido de la Carta de Entendimiento que establece los lineamientos de trabajo y coordinación interinstitucional, entre la Oficina de Atención Protección a la Víctima y el Conapdis, para la atención integral de personas destinatarias de la Ley N° 8720, que por presentar condición de discapacidad, y encontrarse en abandono o	Dirección Ejecutiva	No indicado	Pendiente copia de firma de Carta de entendimiento Dirección Ejecutiva Firmado y archivado

		<p>pobreza, puedan ser valoradas para su inclusión como beneficiarias del Programa Pobreza Discapacidad, Eje de Protección y Eje de Promoción. Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que proceda con la firma de la mencionada carta.</p> <p>ACUERDO FIRME</p>			
81-2018	22/02/18	<p>ACUERDO JD-688-18: Se acuerda aprobar el Convenio de cooperación para la atención de personas con discapacidad y personas adultas mayores en condición de abandono, pobreza y riesgo social, entre el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS) y el</p>	Dirección Ejecutiva	No indicado	<p>Pendiente copia de firma de Convenio Dirección Ejecutiva Se envió al CONAPAM el jueves 08 de marzo, 2018 para su análisis y firma. A la fecha no lo han remitido firmado por CONAPAM</p>

		<p>Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor (CONAPAM). Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que proceda con la firma del convenio respectivo.”</p> <p>ACUERDO FIRME</p>			
81-2018	22/02/18	<p>ACUERDO JD-691-2018:</p> <p>De conformidad con el estudio técnico de requerimiento de plazas nuevas presentado por la Dirección Ejecutiva y la Unidad de Recursos Humanos, se acuerda aprobar la solicitud de 25 plazas por cargos fijos ubicadas en el nivel Dirección, 2 para Auditoría Interna y las 4 plazas por cargos especiales para la ejecución del</p>	Dirección Ejecutiva	No indicado	<p>Pendiente de informe de avance Dirección Ejecutiva</p> <p>Se enviaron los siguientes documentos:</p> <p>Recurso de revocatoria con apelación en subsidio contra los dispuesto en oficio STAP-0921-2018</p> <p>Enviado el martes 03 de julio</p> <p>Oficio DE-</p>

		<p>proyecto "Establecimiento del Sistema Costarricense sobre Discapacidad (SICID).</p> <p>Se traslada a la Administración para que realice las gestiones administrativas correspondientes, ante las autoridades reguladoras que permitan contar con la aprobación de las plazas. ES TODO</p> <p>ACUERDO FIRME</p>			<p>717-2018 dirigido a la señora Yancy Víctor, el 10 de julio, 2018</p>
6-2018	08/02/2018	<p>ACUERDO JD-694-2018:</p> <p>Modificar el acuerdo JD-691-2018 para que se lea de la siguiente manera:</p> <p>ACUERDO JD-691-2018:</p>	<p>Dirección Ejecutiva- Junta Directiva</p>	<p>No indicado</p>	<p>Pendiente de informe de avance Dirección Ejecutiva</p> <p>Se enviaron los siguientes documentos:</p> <p>Recurso de revocatoria</p>

		<p>De conformidad con el estudio técnico de requerimiento de plazas nuevas presentado por la Dirección Ejecutiva y la Unidad de Recursos Humanos, se acuerda aprobar la solicitud de 25 plazas por cargos fijos ubicadas en el nivel Dirección, 2 para Auditoría Interna y 4 por cargos especiales para la ejecución del proyecto "Establecimiento del Sistema Costarricense sobre Discapacidad (SICID).</p> <p>Se traslada a la Administración para que en conjunto con este Órgano Colegiado realice la priorización de las necesidades institucionales y las</p>		<p>con apelación en subsidio contra los dispuesto en oficio STAP-0921-2018 Enviado el martes 03 de julio</p> <p>Oficio DE-717-2018 dirigido a la señora Yancy Víctor, el 10 de julio, 2018</p>
--	--	---	--	---

		gestiones administrativas correspondientes, ante las autoridades reguladoras que permitan contar con la aprobación de las plazas. ES TODO			
		ACUERDO FIRME			
6-2018	08/02/2018	ACUERDO JD-702-2018: Contratar los servicios profesionales de una empresa consultora con experiencia comprobada en recursos humanos y asesoría legal entre otras especialidades, en temas relacionados con procesos estatutarios del Servicio Civil, específicamente, en procesos de asignación de puestos de instituciones	Dirección Ejecutiva	No indicado	Pendiente de informe de avance Dirección Ejecutiva Se contrató a la Empresa Bermúdez y Asociados. Orden de compra 16556 Expediente 2018CD-000062-00147

		públicas que realizan el traslado a este régimen; a fin de que colabore con el CONAPDIS durante el respectivo proceso. ACUERDO FIRME			
9-2018	12/04/2018	ACUERDO JD-715-2018: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5, inciso c) del Reglamento para el otorgamiento de permisos con y sin goce de salarios para funcionarios del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, se aprueba la solicitud de ampliación por una única vez de permiso sin goce de salario presentado por la señora Mauren Navas Orozco, mediante nota de	Junta Directiva	No indicado	Pendiente de informe de avance Dirección Ejecutiva Comunicado a la señora Mauren Navas mediante oficio JD-058-2018 firmado por la señora Laura Calvo Delgado

		<p>fecha 03 abril, 2018, por un plazo adicional de seis meses, que abarca del 01 de mayo al 31 de octubre, 2018.</p> <p>ACUERDO FIRME</p>			
9-2018	12/04/2018	<p>ACUERDO JD-718-2018:</p> <p>Instruir a la Dirección Ejecutiva, para que establezca las alianzas que correspondan con las instituciones públicas pertinentes, para que en lo que resta del año 2018, se concreten acciones que permitan mejorar significativamente la accesibilidad física de la sede de Conapdis en Heredia, de tal manera que las personas con discapacidad y usuarios en</p>	Dirección Ejecutiva	No indicado	<p>Pendiente de informe de avance Dirección Ejecutiva Se encuentra en proceso</p>

		<p>general, cuenten con una mayor seguridad a la hora de visitar las instalaciones, modificando el acuerdo anterior JD-556-2017, para que la inversión de los recursos se amplíe no solo al diagnóstico ya mencionado, sino se doten de recursos para posibilitar la mejora que se pretende, en la cantidad que se estime necesaria y se pueda cubrir con el disponible de la indicada fuente de ingresos.</p> <p>ACUERDO FIRME</p>			
9-2018	12/04/2018	<p>ACUERDO JD-719-2018:</p> <p>De conformidad con el análisis del plan de infraestructura de la institución, se acuerda instruir a la</p>	Dirección Ejecutiva	No indicado	Pendiente Para incluir en POI 2019.

		<p>Dirección Ejecutiva para que proceda con las gestiones y trámites necesarios con la finalidad de que se incluya en el POI 2019 el proyecto de traslado de la sede central del CONAPDIS para que sea ubicada en San José, con el fin de mejorar la accesibilidad y seguridad de las personas usuarias de los servicios institucionales.</p> <p>ACUERDO FIRME</p>			
9-2018	12/04/2018	<p>ACUERDO JD-723-2018:</p> <p>De conformidad con la información presentada por el Señor Eric Espinoza Villalobos, coordinador Financiero Contable y realizadas las aclaraciones correspondientes,</p>	Dirección Ejecutiva	No indicado	<p>Pendiente de informe de avance Dirección Ejecutiva Elaborado para aprobación por parte del Equipo de Gerencia</p>

		<p>se aprueba por esta Junta Directiva las modificaciones al documento denominado "manual de procedimientos presupuestarios". Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que actualice dicho documento con los cambios presentados y lo publique a nivel Institucional.</p> <p>ACUERDO FIRME</p>			
9-2018	12/04/2018	<p>ACUERDO JD-724-2018:</p> <p>Aprobar la Carta de Entendimiento entre la Universidad Latina de Costa Rica y el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad para promover acciones conjuntas, en las áreas de capacitación, investigación,</p>	Dirección Ejecutiva	No indicado	<p>Pendiente de informe de avance Dirección Ejecutiva Se remitió el convenio a la Universidad Latina para su firma y no lo han devuelto.</p>

		<p>extensión, y producción, para mejorar la calidad de vida de la población con discapacidad del país.</p> <p>Instruir a la Dirección Ejecutiva para que proceda a la firma de la Carta de Entendimiento y a la ejecución de este.</p>			
10-2018	26/04/2018	<p>ACUERDO JD-728-2018:</p> <p>Nombrar a la señora Patricia Vásquez, señora Lorena Chaves y al señor Johnny Núñez para que realicen una investigación preliminar, tendiente a determinar si existen elementos suficientes para instruir un procedimiento ordinario</p>	Junta Directiva	1 mes	Corresponde a Junta Directiva

		<p>administrativo contra el señor Lindor Cruz Jiménez, con relación a la denuncia interpuesta mediante oficio PROV-012-2018. Plazo: sesión n°12 jueves 24 de mayo, 2018</p> <p>ACUERDO FIRME</p>			
10-2018	26/04/2018	<p>ACUERDO JD-729-2018:</p> <p>Instruir a la administración para para el Conapdis. que fundamente con criterio técnico, jurídico y de Auditoría, la pertinencia de un Reglamento Interno de Contratación Administrativa, considerando para tal efecto los requerimientos y particularidades de los servicios de</p>	Dirección Ejecutiva	No indicado	<p>Pendiente Se inició el trámite, se le solicitó al señor Carlos Vargas una propuesta mediante oficio DE-348-2018 del 10 de abril de 2018</p> <p>DE-348-2018</p>

		contratación ACUERDO FIRME			
11-2018	10/ 05/18	ACUERDO JD-735-2018: De conformidad con el oficio MTS-DMT-OF-276-2018, suscrito por el señor Alfredo Hasbum Camacho, Ministro de Trabajo y Seguridad Social, donde informa a la Directora Ejecutiva del Conapdis, que la Desaf elaboró la modificación presupuesta 1-2018 y le asignó a la institución por un monto de ¢150.354.494,67 para fortalecer el Programa Pobreza y Discapacidad, en sus modalidades Puente al Desarrollo, Servicios de	Dirección Ejecutiva	No indicado	Se informó mediante oficio DE-647-2018 el 08 de junio, 2018

		<p>Alternativas Residenciales y Acceso a Servicios, de acuerdo con la revisión efectuada por la señora Flor Gamboa, Directora de Desarrollo Regional, así como solicitud planteada mediante oficio DDR-114-2018 y referido a la Junta Directiva para su conocimiento y aprobación, en el oficio DE-464-2018; se aprueba la modificación presupuestaria 1-2018 del DESAF por un monto total de ¢ 107.396.067,62. Que corresponde al Programa Pobreza y Discapacidad, quedando pendiente lo asignado al Programa de Autonomía Personal. Se instruye a la Dirección Ejecutiva</p>			
--	--	--	--	--	--

		para que traslade este acuerdo de forma inmediata a la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (Desaf). ACUERDO FIRME			
11-2018	10/ 05/18	ACUERDO JD-736-2018: De conformidad con la revisión efectuada por la señora Flor Gamboa, Directora de Desarrollo Regional, solicitud planteada mediante oficio DDR-114-2018 y referido a la Junta Directiva para su conocimiento y aprobación, en el oficio DE-464-2018, se aprueba el Presupuesto extraordinario I-2018 de Conapdis por un monto total de ¢ 107.396.067,62 Se instruye a la Dirección Ejecutiva	Dirección Ejecutiva	No indicado	Pendiente copia de oficio de traslado de a Dirección Ejecutiva Se remitió con oficio DE-491-2018 el 15 de mayo, 2018

		para que traslade este acuerdo a la Contraloría General de la República de forma inmediata. ACUERDO FIRME			
11-2018	10/ 05/18	ACUERDO JD-738-2018 Instruir a la Dirección Ejecutiva para que incluya en el POI 2019, EL USO DEL TERRENO DE San José propiedad del Conapdis, para la ejecución del proyecto de traslado de la Sede Central del Conapdis a la provincia de San José. ACUERDO FIRME	Dirección Ejecutiva	No indicado	Pendiente Para incluir en POI 2019
11-2018	10/ 05/18	ACUERDO JD-739-2018: Instruir a la Administración para que presente en la próxima sesión extraordinaria del 17 de mayo un plan de inversión del superávit viable			Pendiente Se remitió oficio DE-490-2018 al señor Carlos Vargas el 15 de mayo, 2018

		<p>para ejecutarse en el período 2017-2018 en el cual como mínimo mil cien millones de colones sean destinados para la adquisición de ayudas técnicas y productos de apoyo, para la población con discapacidad del programa denominado Convivencia Familiar.</p> <p>ACUERDO FIRME</p>			
13-2018	24/05/2018	<p>ACUERDO JD-746-2018: Instruir a la Dirección Ejecutiva presentar la propuesta del Reglamento de Uso de Transporte para personas con discapacidad, modalidad taxi, en la siguiente Sesión Ordinaria de Junta Directiva.</p> <p>ACUERDO FIRME</p>	Dirección Ejecutiva	No indicado	<p>Pendiente Se presentó el Reglamento para verlo en reunión del 12 de julio y por acuerdo del Comité Director lo traslado para la sesión del 26 de julio, 2018</p>

13-2018	24/05/2018	<p>ACUERDO JD-747-2018: A efecto de conocer los alcances del trabajo de la Comisión de Seguimiento de los Informes de Auditoría creada por la Junta Directiva del CONAPDIS, específicamente con relación al Informe de Contraloría General de la República DFOE-SOC-1274, este órgano colegiado acuerda que en la siguiente sesión ordinaria se conocerá el informe de la Comisión y se invitará a las señoras Laura Bravo, Rosibel Arias y señor Walter Montero a fin de que aclaren los criterios vertidos en dicho informe, pese a</p>	Junta Directiva	Inmediato	<p>Pendiente Se envió correo electrónico a los señores delegados el día 10 de julio, 2018, invitándolos a participar de la Sesión Ordinaria del 26 de julio, a lo que refirieron la señora Laura Bravo será quien asista para brindar el informe.</p>
---------	------------	---	-----------------	-----------	--

		<p>que la vigencia de los nombramientos de dicha personas Delegadas vencen en fecha 29 de mayo,2018. Lo anterior en virtud de que dichas delegadas elaboraron el informe de mérito.</p> <p>ACUERDO FIRME</p>			
13-2018	24/05/2018	<p>ACUERDO JD-748-2018: Con fundamento en el análisis de los criterios de la Unidad de Asesoría Jurídica, la Auditoría Interna y la Dirección Administrativa, así como el criterio de conveniencia por parte de la Dirección Ejecutiva; y atendiendo los criterios de especificidad de contrataciones del Conapdis, se instruye a la Dirección Ejecutiva</p>	Dirección Ejecutiva	3 meses	<p>Pendiente Se emitió oficio DE-552-2018 al señor Carlos Vargas Vargas, se está a la espera de su respuesta</p>

		para que elabore un Reglamento Interno de Contratación Administrativa, en concordancia con la Ley de Contratación Administrativa N°7494 y su reglamento. Plazo máximo: 3 meses. ACUERDO FIRME			
13-2018	24/05/2018	ACUERDO JD-749-2018: Con respecto al informe presentado por la Comisión de Investigación Preliminar a la denuncia interpuesta contra el señor Lindor Cruz Jiménez, se acuerda acoger la recomendación de dicho Órgano de realizar una consulta ante la Procuraduría de la Ética sobre la situación suscitada con el miembro de Junta Directiva	Junta Directiva	No indicado	Pendiente.

		<p>Lindor Cruz Jiménez, presentando los hechos de forma general para que dicha dependencia emita su criterio con el propósito que esta Junta Directiva tome las acciones que correspondan en el marco de la legalidad.</p> <p>ACUERDO FIRME</p>			
13-2018	24/05/2018	<p>ACUERDO JD-751-2018: Se acuerda aprobar el Convenio de Cooperación entre el Hospital Nacional Psiquiátrico y el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad con el objetivo de establecer relaciones de coordinación entre el CONAPDIS y el Hospital Nacional Psiquiátrico que permitan definir un protocolo de actuación para la</p>	Dirección Ejecutiva	No indicado	En proceso.

		<p>atención y ubicación de las personas con discapacidad psicosocial que se encuentran en condición de abandono, que promueva su desarrollo, el mejoramiento de su calidad de vida y el ejercicio pleno de sus derechos fundamentales.</p> <p>Dicha propuesta cuenta con el visto bueno de la Unidad de Asesoría Jurídica del Conapdis, la cual ha procedido a revisarlo y avalarlo mediante constancia de la Unidad de Asesoría Jurídica.”</p> <p>ACUERDO FIRME</p>			
13-2018	24/05/2018	<p>ACUERDO JD-752-2018: Con base en el análisis realizado, se rechaza la propuesta del</p>	Dirección Ejecutiva	No indicado	Pendiente. Se emitió oficio DE-552-2018 al señor Carlos Vargas Vargas, se

		<p>Presupuesto Extraordinario 2-2018, para uso del superávit, presentado por la Administración, por cuanto no satisface las prioridades establecidas por el Órgano Colegiado. Por lo tanto, se instruye a la Dirección Ejecutiva para que presente una nueva propuesta, que incluya la adquisición de productos de apoyo para las personas con discapacidad del Programa de Servicios de Convivencia Familiar como prioridad, reflejada proporcionalmente en la distribución de los recursos.</p> <p>ACUERDO FIRME</p>			<p>está a la espera de respuesta.</p>
13-2018	24/05/2018	<p>ACUERDO JD-753-2018: Se aprueba la participación del señor Lindor Cruz</p>	Junta Directiva	Inmediato	<p>EJECUTADO Pendiente la presentación del Informe del señor</p>

		<p>Jiménez al VI Seminario Iberoamericano sobre Empleo de Personas con Discapacidad, organizada por OISS - Organización Iberoamericana de Seguridad Social, y AECID - Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo, la cual se estará realizando del 18 al 22 de junio, 2018 en Uruguay. Asimismo, se aprueba el pago del boleto aéreo, según cotización de Proveeduría Institucional.</p> <p>ACUERDO FIRME</p>			Lindor Cruz.
13-2018	24/05/2018	<p>ACUERDO JD-754-2018: Instruir a la Administración para que presente a este Órgano Colegiado una propuesta de</p>	Dirección Ejecutiva	No indicado	Pendiente

		<p>Reglamento Interno de la Junta Directiva, en concordancia con la Ley 9303 y su reglamento.</p> <p>ACUERDO FIRME</p>			
13-2018	24/05/2018	<p>ACUERDO JD-755-2018</p> <p>Se acuerda autorizar a los miembros de la delegación de Costa Rica ante 11° Conferencia de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad se estará llevando a cabo en Nueva York del 12 al 14 de junio de 2018, conformada por la señora Ileana Chacón Chacón, el señor Carlos Barrantes y la señora Lizbeth Barrantes. Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que realice las gestiones correspondientes al</p>	Dirección Ejecutiva	Inmediato	<p>EJECUTADO</p> <p>Pendiente presentación de informes de los participantes.</p>

		<p>pago de tiquetes aéreos y viáticos por un monto aproximado de ¢1.124.239,50 colones por participante correspondiente a ¢296.599,50 colones por concepto de tiquete aéreo (el cual podría estar sujeto a variación por el tipo de cambio del dólar americano al momento de la compra) y de ¢827.640,00 por concepto de viáticos. Los viáticos del asistente personal por un monto aproximado de ¢704.520,00 y el tiquete aéreo de ¢296.599,50, para un total de ¢1.001.119,50. Lo anterior sujeto a la comunicación oficial por parte de la Vicepresidencia</p>			
--	--	--	--	--	--

		de la República. ACUERDO FIRME			
14-2018	21/06/2018	ACUERDO JD-758-2018: Nombrar al señor Christian Ramírez Valerio, representante de Organizaciones de Personas con Discapacidad como Vicepresidente del Comité Director.	Junta Directiva	Inmediato	Se realizó trámite para la publicación en La Gaceta. En proceso.
14-2018	21/06/2018	ACUERDO JD-759-2018: Nombrar a la señora Ana Patricia Vásquez Chaves, Representante Suplente del Ministerio de Educación Pública, como Secretaria del	Junta Directiva	Inmediato	Se realizó trámite para la publicación en La Gaceta. En proceso.

		Comité Director.			
14-2018	21/06/2018	<p>ACUERDO JD-763 -2018: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 inciso h) de la Ley 9303, se nombra al señor Carlos Vargas Vargas, Director Administrativo, como Director Ejecutivo a.i del CONAPDIS, en las fechas comprendidas entre el lunes 25 de junio y el 29 de junio 2018 inclusive, periodo en que la señora Directora Lizbeth Barrantes Arroyo, representará a la institución en la Reunión Técnica del Programa/Iniciativa Iberoamericana sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, a celebrarse en</p>	Dirección Ejecutiva	Inmediato	EJECUTADO Pendiente la presentación del Informe de la señora Lizbeth Barrantes.

		Madrid. ACUERDO FIRME			
14-2018	21/06/2018	<p>ACUERDO JD-764-2018: El Consejo Directivo acuerda solicitar al Servicio Civil que se pronuncie respecto a cómo puede el Conapdis cumplir con los alcances de la Ley 8662 y su reglamento en relación con la contratación de personas con discapacidad, considerando la situación que actualmente enfrenta la Institución y el derecho que le asiste a las personas con discapacidad al amparo de esta Ley. Se solicita a la Dirección Ejecutiva la construcción de la nota con dicha solicitud.</p>	Junta Directiva	Inmediato	Ejecutado mediante oficio JD-105-2018, todavía no se recibe respuesta.

		ACUERDO FIRME			
14-2018	21/06/2018	ACUERDO JD-765 -2018: Solicitar a la Presidencia de la República que, considerando los grandes retos que enfrenta la institución para cumplir con toda la normativa vigente sobre los derechos de la población con discapacidad y en virtud de las situaciones urgentes que esta población enfrenta, se valore exceptuar al Conapdis de la aplicación de la Directriz 003-H en lo referente al congelamiento de plazas vacantes.	Junta Directiva	Inmediato	Ejecutado mediante oficio JD-104-2018, todavía no se recibe respuesta.
15-2018	28/06/2018	ACUERDO JD-768-2018: Instruir a la Dirección Ejecutiva para que presente en la siguiente sesión, los siguientes	Dirección Ejecutiva	Inmediato	En proceso

		resultados obtenidos que en materia de estructura orgánica institucional se incorporaron a partir de las disposiciones de la Ley 9303 así como las siguientes acciones a ejecutar con miras al estudio requerido de asignación de puestos			
15-2018	28/06/2018	ACUERDO JD-769-2018 El Consejo Nacional de Personas con Discapacidad en seguimiento a los alcances de la Convención Interamericana para la eliminación de todas las formas de discriminación con las personas con discapacidad, desea externar a la Cancillería el compromiso de esta Junta Directiva con el cumplimiento de	Junta Directiva	Inmediato	Ejecutado mediante oficio JD-103-2018.

		este importante instrumento, a su vez desea proponer respetuosamente para la representación de nuestro país en dicho órgano al señor Carlos Francisco Barrantes Ulloa y además recomendar la continuidad de la señor Ericka Alvarez Ramírez. 10 votos a favor ACUERDO FIRME			
15-2018	28/06/2018	ACUERDO JD-770-2018: Se acuerda aprobar la Política Institucional para la inclusión y protección laboral de las personas con discapacidad en Conapdis, conforme a la propuesta presentada	Dirección Ejecutiva	Inmediato	Pendiente su publicación en La Gaceta

		por la Comisión Especializada. 9 votos a favor ACUERDO FIRME			
15-2018	28/06/2018	ACUERDO JD-771-2018 Aprobar la Política Institucional contra toda forma de Hostigamiento Sexual en el Conapdis y la reforma integral al Reglamento para prevenir, investigar y sancionar el Hostigamiento Sexual en el Conapdis. Se instruye a la administración para que proceda con la publicación en el Diario Oficial La Gaceta y su respectiva divulgación.	Dirección Ejecutiva	Inmediato	Pendiente su publicación en La Gaceta

		10 votos a favor ACUERDO FIRME			
15-2018	28/06/2018	ACUERDO JD-772-2018: Trasladar el Reglamento de Teletrabajo del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad para la Sesión del 12 de julio. 10 votos a favor	Dirección Ejecutiva	Inmediato	Ejecutado. Se verá en la sesión ordinaria del día 12/07/2018
15-2018	28/06/2018	Acuerdo JD-773-2018: Solicitar a la Dirección Ejecutiva que en el marco de la celebración del Sexto Aniversario de la promulgación de la Ley 9049, se realice una actividad en conjunto con	Dirección Ejecutiva	Inmediato	Pendiente

		<p>las organizaciones de personas sordas y se divulgue en redes sociales un mensaje relacionado con esa celebración.</p> <p>10 Votos a favor</p> <p>ACUERDO FIRME</p>			
--	--	---	--	--	--

Comenta la señora Ana Patricia Vásquez la importancia de contar con la actualización del seguimiento de acuerdos para poderle dar seguimiento a los mismos.

La señora Lizbeth Barrantes solicita que conste en el acta que se está cambiando la dinámica de llevar los acuerdos, dado que a la Administración no se le informó de este procedimiento y en la tabla aparecen una serie de acuerdos como pendientes y que tal y como lo señala doña Ana Patricia Vásquez, muchos están en proceso o más bien, ya se ejecutaron, pero no se tenía implementada la práctica de informarlo a la Junta Directiva.

Agrega la señora Barrantes que en el acta anterior se señalaba como si la Administración tuviera acuerdos pendientes, por lo que desea aclarar que la Dirección Ejecutiva envió un oficio con las evidencias de todos los acuerdos ejecutados, en proceso y pendientes.

Explica la señora Patricia Vásquez que esa no ha sido la intención y, por el contrario, se trata de dar seguimiento a los acuerdos y que la tabla está en proceso de depuración.

Comenta la señora Ileana Chacón que es un documento en construcción. El señor Christian Ramírez apoya lo descrito por la señora Chacón. El oficio mencionado por la señora Lizbeth Barrantes Arroyo es el DE-723-2018 y fue recibido el día de hoy por la Secretaria de Actas.

Comenta la señora Ana Patricia Vásquez que el punto 6.1 sobre el Reglamento de Transporte se traslada por solicitud de la Administración para la próxima sesión.

Comenta la señora Lizbeth Barrantes que desea conste en actas que la Administración solicitó aplazar la revisión del Reglamento por motivo de que se nombró una Comisión y por parte de la Administración el representante es el señor Carlos Vargas, director administrativo y quien se encuentra disfrutando día de vacaciones.

ARTÍCULO VII: ASUNTOS COMITÉ DIRECTOR

7.1. Visitas a residencias y regiones

Comenta la señora Ileana Chacón la importancia de hacer estos recorridos para comprender mejor la situación de las personas con discapacidad. Comenta la posibilidad de generar un informe de segundo periodo.

7.2. Petición de presentación de PONADIS y Plan de Acción ante la Junta Directiva.

Continúa la señora Ileana Chacón refiriéndose a la PONADIS y su Plan de Acción. Solicita a la Administración traer una presentación sobre el tema, en especial por los delegados nuevos que integran la Junta Directiva.

Moción: Solicitar a la Administración traer a la mesa la Política Nacional en Discapacidad y su Plan de Acción.

ARTÍCULO VIII: ASUNTOS DIRECCIÓN EJECUTIVA

8.1 Lineamientos de Teletrabajo Conapdis

Ingresa la señora Andrea Sánchez para exponer el tema.

Al quedar como Lineamientos y no como Reglamento, no se requiere tomar un acuerdo. Se hicieron los cambios sugeridos, a satisfacción de la Junta Directiva.

8.2 Representación de Costa Rica en el CEDDIS

Se expone la participación de Costa Rica en el CEDDIS.

Comunica la señora Lizbeth Barrantes que tanto ella como la señora Ericka Alvarez no participarán de la reunión.

Cuestiona el señor Carlos Barrantes cómo se envió una solicitud a la Cancillería y sin embargo es otra la delegación nombrada.

Señala la señora Mariana Villarreal que el proceso para la selección ya se encuentra así establecido, lo que la Administración del Conapdis hace es una recomendación, pero es la instancia competente quien determina la conformación de los delegados o delegadas que representarán al país.

A las 9:30 de la mañana se integra el señor Carlos Barrantes.

Considerandos

1. La Organización de los Estados Americanos (OEA) por medio de la Secretaria de Acceso a Derechos y Equidad, está orientada a la promoción de dos instrumentos normativos del Sistema Interamericano: La *Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las formas de Discriminación contra las Personas con*

- Discapacidad (CIADDIS), y el Programa de Acción para el Decenio de las Américas por los Derechos y la Dignidad de las Personas con Discapacidad (PAD).*
2. Para dar seguimiento a los compromisos adquiridos en dicha Convención, el artículo VI prevé el establecimiento de un Comité para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, integrado por un representante designado por cada Estado Parte. Este Comité es comúnmente conocido como CEDDIS. Cada representante titular cuenta a su vez con dos suplentes.
 3. Que la 9ª Novena reunión del CEDDIS, se va a celebrar en la Ciudad de Santo Domingo, República Dominicana, los días 16 al 20 de julio de 2018,
 4. Que mediante oficio DGPE-571-18 del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y la Dirección General de Política Exterior informa que se ha designado como miembros del CEDDIS a la siguiente delegación:
Sra. Ericka Alvarez Ramírez
Sra. Lizbeth Barrantes Arroyo
Sr. Christian Ramírez Valerio
 5. Que por múltiples compromisos laborales en el Conapdis la Sra. Lizbeth Barrantes Arroyo no podrá asistir a dicho evento

ACUERDO JD-776-2018

Se acuerda autorizar al señor Christian Ramírez Valerio como delegado por Costa Rica para asistir a la Novena Reunión del CEDDIS que se estará llevando a cabo en Santo Domingo, República Dominicana, del 16 al 20 de julio de 2018. Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que realice las gestiones correspondientes al pago de tiquetes aéreos y viáticos por un monto total aproximado de ₡2.849.343.50 correspondiente a: ₡277.546,75 colones por concepto de tiquete aéreo (el cual podría estar sujeto a variación por el tipo de cambio del dólar americano al momento de la compra) y de ₡1.239.700,00 por concepto de viáticos para el señor Ramírez Valerio. Los viáticos de su

asistente personal por un monto aproximado de ₡1.054.550,00 y el tiquete aéreo de ₡277.546,75.

6 votos a favor

1 en contra Jannixia Villalobos, por no tener claridad con respecto al presupuesto.

1 abstención Christian Ramírez Valerio

ACUERDO FIRME

8.3 PAO-FODESAF

Ingresan el señor Eric Espinoza y la señora Flor Gamboa para hacer la presentación del tema.

Solicita la señora Ileana Chacón la posibilidad de contar con mayor detalle de cómo se distribuyen los recursos destinados a las personas con discapacidad, por residencia, por modalidad, por condición, todo en aras de contar con información más detallada.

Considerando:

1. Que mediante oficio MTSS-DMT-OF-727-2018, remitido por el señor Steven Núñez Rímola, Ministro de Trabajo y Seguridad Social con fecha 30 de mayo de 2018, se comunica: que el monto asignado al programa para el año 2019:

I. Atención a persona ₡3.833.632.925.00

II. Atención a personas (art. 3 inciso de la Ley 8783 0.25%, a la atención de personas adultas mayores y personas con discapacidad internadas en establecimientos destinados a ese efecto) ₡1.579.683.450.00

III. Promoción a la Autonomía personal de personas con discapacidad (0.10%, Ley 9379) ₡631.873.380.00

2. Con la información del presupuesto para el 2018, se procede a elaborar para el Programa Pobreza y Discapacidad y Programa de Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad, la siguiente información:

- Validación y actualización de la Ficha descriptiva del Programa Pobreza y Discapacidad
- Ficha descriptiva del Programa Promoción de la autonomía personas de personas con discapacidad
- Matrices con la proyección de subsidios y el presupuesto respectivo

3. Indicar que FODESAF asignó un presupuesto de ₡5,413,316,375.00, para el 2019, para el Programa de Pobreza y Discapacidad, y se requieren de ₡ 1,082,522,625 colones.

4. Para el Programa Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad para el 2019, FODESAF asignó la suma de ₡631.873.380.00, de los cuales se utilizará la suma de ₡505,498,704.00 para ser utilizadas en transferencias económicas.

5. La diferencia de ₡126.374.676, se utilizarán para la contratación de personal para que atienda dicho programa, dado que la ley establece que del total del presupuesto asignado a este programa se puede destinar un 20% para el pago de planilla.

6. Según oficio N°UPI-027-2018, de fecha 27 de junio de 2018, la Unidad de Planificación Institucional manifiesta que una vez que se revisó las guías de FODESAF y de corroborar que los documentos están acordes a los mismos, el pronunciamiento de la Unidad de Planificación Institucional es favorable para continuar con el proceso que se desplegará con el PAO FODESAF-2019.

7. Mediante el oficio N°DOR-327-2017, de fecha 27 de junio, la Dirección de Operaciones hace el traslado de los insumos del POI FODESAF-2019 a la Dirección Ejecutiva.

8. La Dirección de Operaciones y la Unidad de Planificación envía los documentos respectivos del PAO-FODESAF 2019 a la Dirección Ejecutiva, y solicita elevar a la Junta Directiva para su conocimiento y aprobación.

Acuerdo N°JD-777-2018:

Aprobar el "Plan Operativo Anual del Programa Pobreza y Discapacidad para el ejercicio 2019", financiado con recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, por un monto total de ¢5,413,316,375.00. Delegar a la Dirección Ejecutiva para que realice esta gestión ante la autoridad correspondiente.

8 votos a favor

Acuerdo firme

Acuerdo N°JD-778-2018:

Aprobar el "Plan Operativo Anual del Programa de Promoción de la Autonomía Personal de las Personas con Discapacidad Ejercicio 2019", financiado con recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, por un monto total de ¢631,873,380.00. Delegar a la Dirección Ejecutiva para que realice esta gestión ante la autoridad correspondiente.

8 votos a favor de 8 miembros presentes

Acuerdo firme

Acuerdo N°JD-779-2018:

Comunicar al Ministerio de Trabajo y Seguridad y a Fondo de Asignaciones Familiares que los fondos asignados para el ejercicio del 2019 son insuficientes para cumplir con los compromisos adquiridos en el Programa Pobreza y

discapacidad. Delegar a la Dirección Ejecutiva para que realice esta gestión ante la autoridad correspondiente.

8 votos a favor

Acuerdo firme.

8.4 Resultado de reorganización Conapdis

Expone la señora Lizbeth Barrantes Arroyo la conformación de acuerdo con la estructura aprobada por Mideplan.

Al ser las 10:48 de la mañana se retira el señor Christian Ramírez Valerio.

Comunica la señora Lizbeth Barrantes que, la solicitud de plazas a la Autoridad Presupuestaria fue rechazada.

Al ser las 11:08 de la mañana se incorpora el señor Christian Ramírez Valerio.

8.5. Permisos laborales

Se traen los criterios de la Unidad de Recursos Humanos respecto a los permisos sin goce de salario.

Manifiesta la señora Mariana Villarreal que jurídicamente no hay ningún conflicto porque tienen naturaleza y competencias diferentes.

Se debate la complejidad de otorgar los permisos de las compañeras solicitantes.

Se lee la propuesta de acuerdo, sin embargo, no le queda claro a los señores Christian Ramírez y Carlos Barrantes, consideran que la redacción del mismo es confusa.

Sugiere la señora Jannixia Villalobos votar inicialmente por el sí o el no

del permiso, para luego tomar el acuerdo final.

Moción: votar primero por el sí o no del permiso.

8 votos a favor

Se somete a votación para aprobar o desaprobar los permisos laborales solicitados por las señoras Carmen María Quirós Ocampo y Yorleny Acuña Castro.

Cuatro delegados votan por el sí y cuatro por el no, por lo que hay un empate.

La señora Ileana Chacón solicita utilizar el voto de calidad que equivaldría a desempatar la votación anterior.

Se solicita verificar el criterio jurídico en los casos de votación con empate, a petición de la señora Jannixia Villalobos.

Comenta la señora Mariana Villarreal que los actos administrativos que se llevan a cabo dentro del Ocano Colegiado no deben apartarse de la lógica o el sentido común. El criterio de la Asesoría Jurídica respecto a la asignación de plazas siempre ha sido no realizar actos administrativos con respecto a plazas que todavía no se han asignado. Considera tanto la Unidad a la que representa como su persona que, para brindar un permiso sin goce de salario mas allá de valorar el ambiente laboral bueno o malo, deben privar los criterios de legalidad.

Solicita la señora Villarreal un receso para poder verificar en el Reglamento si no hay ninguna excepcion para ejercer el voto de calidad. Reitera la posicion de la Unidad de Asesoría Jurídica en cuanto a que ese tipo de permisos en la coyuntura que se encuentra la institución, no proceden y espera lo valoren en una eventual toma de decisión de la Administración.

Se retoma la sesión. Señala la señora Mariana Villareal que este mecanismo se podría utilizar meramente si se estuviera votando un acuerdo, más lo que se está resolviendo en este momento es una preparación previa al acto administrativo.

Moción: el señor Christian Ramírez presenta moción para revisar la votación.

8 votos a favor.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el día 21 de mayo del 2018, mediante oficio DT-189-2018, la Sra. Carmen María Quirós Ocampo, solicita un permiso sin goce salarial por cuatro años, a raíz de una solicitud formal para formar parte como profesional en la Especialidad de Psicología del Patronato Nacional de la Infancia.

SEGUNDO: Que, en paralelo para el otorgamiento del permiso por cuatro años, el lunes 28 de mayo del 2018 mediante el oficio DT-195-2018, la Sra. Quirós Ocampo, solicita un permiso de trabajo sin goce salario por un mes, a partir del día 21 de junio y hasta el 21 de julio del año en curso, para lo cual la Dirección Ejecutiva se lo otorga mediante resolución DE-097-2018.

TERCERO: Que, siempre en la solicitud de permiso formal por cuatro años conforme al inciso 2, del artículo 8 del "Reglamento para el otorgamiento de permisos con goce y sin goce de salario para funcionarios del Conapdis" al permiso exceder de un mes, será competencia de la Junta Directiva, que determine la aprobación de dicha solicitud.

CUARTO: Que, conforme artículo 9 del reglamento supra citado, sin excepción, la solicitud de permiso debe indicar todos los detalles posibles que la justifiquen: motivo, duración y documentos probatorios que la sustenten.

QUINTO: Que en el inciso a) del artículo 5 del reglamento supra citado, faculta al Consejo a otorgar un permiso de esta naturaleza, cuando un funcionario vaya a ocupar un cargo público en cualquier ente estatal, para ello el permiso se podrá extender hasta por un máximo de cuatro años.

SEXTO: Que, de otorgar el permiso, la normativa actual para su aprobación es congruente con la normativa estatutaria del Servicio Civil, específicamente en el artículo 33 del Reglamento del Estatuto del Servicio Civil, en donde declara: "que el otorgamiento de licencias o permisos sin goce de salario es una facultad discrecional del jerarca, el cuál puede conceder o no la aprobación de este tipo de permisos, apegada al bloque de legalidad".

SETIMO: Que conforme al artículo 4 de dicho reglamento, "deberá anteponerse la conveniencia, eficiencia y responsabilidad en la prestación del servicio público", situación que, ante las renunciaciones de varios funcionario(a)s del Conapdis y las implicaciones de no poder contar con nombramientos conforme a los protocolos del servicio civil, incidiría en la afectación de recargo de trabajo en otras personas funcionarias, o bien funciones sin ejecutar, poniendo en detrimento la eficiencia de la prestación del servicio público.

OCTAVO: Que, en la misma línea del considerando séptimo, sobre la conveniencia, los movimientos de personal que se realicen durante el periodo de asignación de puestos podrían afectar a la persona que no se encuentre desempeñando el cargo, siendo que a criterio de la Dirección General del Servicio Civil todos los funcionarios actuales del Conapdis para pasar a ser servidores regulares del Régimen, deben demostrar su idoneidad mediante el procedimiento establecido en el artículo 11 del Reglamento al estatuto, para lo cual deben tener dos años de servicio ininterrumpido para el Estado, estar desempeñando el cargo al momento de la asignación y demostrar idoneidad por los mecanismos que establezca la Dirección General del Servicio Civil. En ese sentido es claro que el servidor o servidora que por un permiso sin goce de salario se encuentre apartado de su cargo no cumpliría con la condición de estar desempeñando el mismo para poder adquirir la condición de funcionario regular y gozar de los derechos de protección del régimen.

NOVENO: Que de acuerdo con la más reciente directriz presidencial 98-H, en caso de concederse los permisos, las plazas quedarían vacantes, toda vez que por vacante se debe entender: "todo puesto en el que no existe persona ejerciendo las funciones y responsabilidades, sea interina o en propiedad y la cual no se encuentra en proceso de nombramiento de personal, entendido este desde la presentación de la gestión ante las oficinas de Recursos Humanos".

DECIMO: Que, al otorgar un permiso sin goce de salario y quedar vacante la plaza, la institución sufriría un debilitamiento en el servicio público, al no poder suplir la totalidad de las plazas, sobre todo en un momento en el que la Ley 9303 y su Reglamento le imponen al Conapdis una serie de nuevas funciones que evidentemente demandan más personal.

ONCEAVO: Que, resulta incongruente que el Conapdis este solicitando nuevas plazas ante la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria para suplir las necesidades derivadas de sus nuevas funciones legales y que por otro lado otorgue licencias a su personal cuya ausencia evidentemente va a impactar de forma negativa el cumplimiento de dichas funciones.

Por lo tanto:

Acuerdo JD-780-2018:

Se acuerda, **no** conceder el permiso sin goce de salario hasta por cuatro años a la señora Carmen María Quirós Ocampo, toda vez que podría generar una afectación individual, de cara a la asignación de puestos al Servicio Civil y así mismo una clara afectación para el servicio institucional por la coyuntura de poco recurso humano con que se cuenta, para el abordaje de responsabilidades y sobre todo en la atención de la demanda de nuestra población meta.

7 votos a favor

1 en contra, señora Ileana Chacón, considera que el clima laboral es muy negativo y podría empeorar.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el día 21 de mayo del 2018, mediante oficio DT-190-2018, la Sra. Yorleny Acuña Castro, solicita un permiso sin goce salarial por cuatro años, a raíz de una solicitud formal para formar parte del equipo de asesoras de la Diputada Catalina Montero Gómez en la Asamblea Legislativa.

SEGUNDO: Que, en paralelo para el otorgamiento del permiso por cuatro años, el lunes 11 de junio del 2018 mediante el oficio DT-204-2018, la Sra. Yorleny Acuña Castro, solicita un permiso de trabajo sin goce salario por un mes, a partir del día 1º de julio y hasta el 1º de agosto del año en curso, para lo cual la Dirección Ejecutiva se le otorga mediante resolución DE-098-2018.

TERCERO: Que, siempre en la solicitud de permiso formal por cuatro años conforme al inciso 2, del artículo 8 del "Reglamento para el otorgamiento de permisos con goce y sin goce de salario para funcionarios del Conapdis" al permiso exceder de un mes, será competencia de la Junta Directiva, que determine la aprobación de dicha solicitud.

CUARTO: Que, conforme artículo 9 del reglamento supra citado, sin excepción, la solicitud de permiso debe indicar todos los detalles posibles que la justifiquen: motivo, duración y documentos probatorios que la sustenten; para esto último se evidencia respaldo por parte de la Diputada Montero, en donde señala la aceptación de la Sra. Acuña en acompañarle en este período parlamentario.

QUINTO: Que en el inciso a) del artículo 5 del reglamento supra citado, faculta al Consejo a otorgar un permiso de esta naturaleza, cuando un funcionario vaya a ocupar un cargo público en cualquier ente estatal, para ello el permiso se podrá extender hasta por un máximo de cuatro años.

SEXTO: Que, de otorgar el permiso, la normativa actual para su aprobación es congruente con la normativa estatutaria del Servicio Civil, específicamente

en el artículo 33 del Reglamento del Estatuto del Servicio Civil, en donde declara: "que el otorgamiento de licencias o permisos sin goce de salario es una facultad discrecional del jerarca, el cuál puede conceder o no la aprobación de este tipo de permisos, apegada al bloque de legalidad".

SÉPTIMO: Que conforme al artículo 4 de dicho reglamento, "deberá anteponerse la conveniencia, eficiencia y responsabilidad en la prestación del servicio público", situación que, ante las renunciaciones de varios funcionario(a)s del Conapdis y las implicaciones de no poder contar con nombramientos conforme a los protocolos del servicio civil, incidiría en la afectación de recargo de trabajo en otras personas funcionarias, o bien funciones sin ejecutar, poniendo en detrimento la eficiencia de la prestación del servicio público.

OCTAVO: Que, en la misma línea del considerando séptimo, sobre la conveniencia, los movimientos de personal que se realicen durante el periodo de asignación de puestos podrían afectar a la persona que no se encuentre desempeñando el cargo, siendo que a criterio de la Dirección General del Servicio Civil todos los funcionarios actuales del Conapdis para pasar a ser servidores regulares del Régimen, deben demostrar su idoneidad mediante el procedimiento establecido en el artículo 11 del Reglamento al estatuto, para lo cual deben tener dos años de servicio ininterrumpido para el Estado, estar desempeñando el cargo al momento de la asignación y demostrar idoneidad por los mecanismos que establezca la Dirección General del Servicio Civil. En ese sentido es claro que el servidor o servidora que por un permiso sin goce de salario se encuentre apartado de su cargo no cumpliría con la condición de estar desempeñando el mismo para poder adquirir la condición de funcionario regular y gozar de los derechos de protección del régimen.

NOVENO: Que de acuerdo con la más reciente directriz presidencial 98-H, en caso de concederse los permisos, las plazas quedarían vacantes, toda vez que por vacante se debe entender: "todo puesto en el que no existe persona ejerciendo las funciones y responsabilidades, sea interina o en propiedad y la cual no se encuentra en proceso de nombramiento de personal, entendido

este desde la presentación de la gestión ante las oficinas de Recursos Humanos”.

DECIMO: Que, al otorgar un permiso sin goce de salario y quedar vacante la plaza, la institución sufriría un debilitamiento en el servicio público, al no poder suplir la totalidad de las plazas, sobre todo en un momento en el que la Ley 9303 y su Reglamento le imponen al Conapdis una serie de nuevas funciones que evidentemente demandan más personal.

ONCEAVO: Que, resulta incongruente que el Conapdis este solicitando nuevas plazas ante la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria para suplir las necesidades derivadas de sus nuevas funciones legales y que por otro lado otorgue licencias a su personal cuya ausencia evidentemente va a impactar de forma negativa el cumplimiento de dichas funciones.

Por lo tanto:

Acuerdo N°JD-781-2018:

Se acuerda **no** conceder el permiso sin goce de salario hasta por cuatro años a la señora Yorlenny Acuña Castro, toda vez que podría generar una afectación individual, de cara a la asignación de puestos al Servicio Civil y así mismo una clara afectación para el servicio institucional por la coyuntura de poco recurso humano con que se cuenta, para el abordaje de responsabilidades y sobre todo en la atención de la demanda de nuestra población meta.

7 votos a favor

1 en contra, señora Ileana Chacón, desfavorece el ya complejo clima organizacional.

8.6. Aumento Salarial

Considerando:

1. La Resolución DG-087-2018, emitida a las nueve horas del día

dos de julio del dos mil dieciocho, por la Dirección General del Servicio Civil. Donde se resuelve lo siguiente:

Artículo 2º—Autorizar dos aumentos generales al salario base de todas las categorías del sector público, consistentes en ₡3.750,00 (tres mil setecientos cincuenta colones), cada uno. Mismos que corresponden a la fijación salarial tanto del II semestre del año 2018, como el del I semestre del año 2019.

Por tanto, se acuerda:

ACUERDO JD-782-2018

De conformidad con la información presentada por el Señor Eric Espinoza Villalobos, Encargado Financiero-Contable y referido a la Junta Directiva en el oficio DE-705-2018, con base en la resolución DG-087-2018 de la Dirección General del Servicio Civil; se aprueba por esta Junta Directiva, el aumento salarial correspondiente al segundo semestre del año 2018 con un efecto económico anual en el presupuesto que asciende a la suma de ₡3.893.844 (tres millones ochocientos noventa y tres mil ochocientos cuarenta y cuatro colones).

7 votos a favor

Acuerdo firme

Al momento de la votación, la señora Ana Leonor Sanabria se encontraba fuera de la sala.

Presenta moción el señor Christian Ramírez proponiendo modificar la redacción del Acuerdo JD-776-2018, a fin de solicitar una extensión al viaje con motivo del CEDDIS a República Dominicana.

7 votos a favor

1 en contra

Comenta la señora Lizbeth Barrantes que están buscando si jurídicamente es posible acceder a la solicitud del señor Christian Ramírez con respecto

a la extensión de su viaje, por lo que pide tiempo para poder revisarlo más detenidamente.

Se toma receso de almuerzo al ser las 12:29 de la tarde.

Al ser las 12:38 de la tarde, se retira de la sesión la señora Jannixia Villalobos Vindas.

Se retoma la sesión al ser la 1:00 pm.

Comenta la señora Mariana Villarreal el criterio de viáticos al exterior, donde se indica que si es posible atender la solicitud del señor Christian Ramírez.

Sin embargo, en último momento el señor Christian Ramírez dimite de continuar con lo solicitado anteriormente y retira la moción presentada.

Moción para trasladar los dos últimos puntos de agenda presentada por la señora Ileana Chacón.
7 votos a favor

ARTÍCULO IX: ASUNTOS DE ORGANIZACIONES

Se traslada para la próxima sesión.

ARTÍCULO X: ASUNTOS VARIOS

Se traslada para la próxima sesión.

LISTA DE ASISTENCIA MIEMBROS JUNTA DIRECTIVA

Lista de Asistencia
 Sesión Ordinaria Número 16
 jueves 12 de julio de 2018
 Miembros Propietarios y Suplentes de la Junta Directiva
 y Dirección Ejecutiva
 Consejo Nacional de Personas con Discapacidad (Conapdis)

NOMBRE	HORA DE ENTRADA	HORA DE SALIDA	FIRMA
Alvarado Blanco Gerardo			
Alvarez Ramirez Ericka			
Alvarez Rojas Natalia			
Barrantes Ulloa Carlos	8:04 am		<i>[Signature]</i>
Bermúdez Sibaja Francini			<i>[Signature]</i>
Chacón Chacón Ileana	7:30 am		
Cruz Jiménez Lindor	7:40 am	7:40 am	<i>[Signature]</i>
Guzmán Amador Maybelline			
Hernández Cordero Sindy	8:00 am		<i>[Signature]</i>
Loría Herrera Paola			
Obando Fallas Gerardo			
Pacheco Oreamuno Amparo			
Piedra Miranda Juan			
Prendas Garita Ana Victoria			
Ramírez González Sofia			
Ramírez Valerio Christian	7:50 am		<i>[Signature]</i>
Sanabria Romero Ana Leonor	7 am		<i>[Signature]</i>
Vásquez Chaves Patricia	7:35 am		<i>[Signature]</i>
Villalobos Vindas Jannixia	8:20 am		<i>[Signature]</i>

Al ser las 1:09 de la tarde la señora Ileana Chacón, presidenta de la Junta Directiva del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad procede a dar por concluida la Sesión Ordinaria N° 16 celebrada el jueves 12 de julio 2018, estando las siguientes personas: señora Ileana Chacón, señor Carlos Barrantes Ulloa, señor Christian Ramírez Valerio, señora Cindy Hernández Cordero, señora Ana Leonor Sanabria Romero, Señor Lindor Cruz Jimenez, señora Patricia Vásquez Chaves.



Ileana Chacón Chacón
Presidenta



Ana Patricia Vásquez Chaves
Secretaria

iob